

Escala Salarial ENERO 2026

ESCALA SALARIAL

Funciones	1º Categoría	2º Categoría	3º Categoría	4º Categoría
ENCARGADO PTE. C/VIV	\$ 965.838,00	925.595,00	885.351,00	804.865,00
ENCARGADO PTE. S/VIV	\$ 1.124.512,00	1.077.657,00	1.030.802,00	937.093,00
AYUDANTE PTE. C/VIV	\$ 965.838,00	925.595,00	885.351,00	804.865,00
AYUDANTE PTE. S/VIV	\$ 1.124.512,00	1.077.657,00	1.030.802,00	937.093,00
AYUDANTE 1/2 JORNADA S/VIV	\$ 562.256,00	538.828,00	515.401,00	468.546,00
PERSONAL ASIMILADO C/VIV	\$ 965.838,00	925.595,00	885.351,00	804.865,00
PERSONAL ASIMILADO S/VIV	\$ 1.124.512,00	1.077.657,00	1.030.802,00	937.093,00
MAYORDOMO C/VIV	\$ 999.415,00	957.773,00	916.131,00	832.846,00
MAYORDOMO S/VIV	\$ 1.167.950,00	1.119.285,00	1.070.621,00	973.292,00
INTENDENTE (Barrio Privado y Country)	\$ 1.405.652,00	1.405.652,00	1.405.652,00	1.405.652,00
PERS CON + 1 FUNCIÓN C/VIV	\$ 965.838,00	925.595,00	885.351,00	804.865,00
PERS CON + 1 FUNCIÓN S/VIV	\$ 1.124.512,00	1.077.657,00	1.030.802,00	937.093,00
ENCARGADO GUARDA COCHES C/VIV	\$ En todas las Categorías			848.634,00
ENCARGADO GUARDA COCHES S/VIV	\$ En todas las Categorías			917.167,00
PERS DE VIG. NOCTURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.008.959,00
PERS DE VIG. DIURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			942.893,00
PERS DE VIG. 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			471.447,00
ENCARGADO NO PTE. C/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			480.189,00
ENCARGADO NO PTE. S/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			517.465,00
AYUDANTE TEMPORARIO	\$ En todas las Categorías			924.688,00
AYUDANTE TEMPORARIO 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			462.344,00
PERSONAL JORNALIZADO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			42.120,20
SUPLENTE CON HORARIO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			42.120,20
*PERS.JORNALIZADO NO MAS DE 18Hs.	\$ En todas las Categorías			9.645,70p/hs

ADICIONAL REMUNERATORIO MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE CCT \$120.000, PROPORCIONAL A CADA CATEGORIA

PLUS

ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - P/AÑO - PAGO MENS. ART.11(2%)	\$ 18.741,90
**ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - conf.Resoluc.106/09 - inc.d,e,h,n y del art.7 y 8 por año(1%)	\$ 9.370,90
VALOR VIVIENDA	\$ 6.340,80
RETIROS DE RESIDUOS POR UNIDAD DE VIVIENDA ú OFICINA	\$ 1.726,00
LIMPIEZA DE JARDIN	\$ 23.553,40
LIMPIEZA DE COCHERAS	\$ 23.553,40
LIMPIEZA DE PILETAS Y MANTENIMIENTO DE AGUA	\$ 39.622,70
MOVIMIENTO DE COCHES HASTA 20 UNIDADES	\$ 34.873,30
COBRANZA DE EXPENSAS	\$ 43.212,75
COMPACTACIÓN DE RESIDUOS	\$ 43.212,75
REPARTO DE DIARIOS	\$ 43.212,75
TITULO ENCARGADO INTEGRAL DE EDIFICIO	10%

Adicional Viáticos

\$ 65.596,50

* Según Art. 7 Inc. P)

** Cláusula Modificación Convenio 589/2010

1) A partir del mes de Mayo del año 2009 la bonificación por antigüedad para los trabajadores de las categorías de media jornada, suplente y jornalizado (inciso d, e, h, n y p) del Artículo 7 y Artículo 8 será de 1% del sueldo básico de los ayudantes permanentes sin vivienda de cuarta categoría. Este nuevo porcentual regirá para los trabajadores que ingresen a partir de la homologación del presente acuerdo. Boletín Oficial N° 31702 - 27/07/2009.

ASIGNACIONES FAMILIARES
FECHA PUBLICACIÓN 01/09/2025

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES - Resolución N°297/25

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a (\$2.359.258),se excluye del cobro de la asignaciones familiares.

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: \$4.718.516.-

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$2.359.258.-

(1) HASTA \$891.041	(2) HASTA \$1.306.800	(3) HASTA \$1.508.746	(4) HASTA \$4.718.516
HIJO (H/18 años) \$ 57.549	HIJO (H/18 años) \$ 38.818	HIJO (H/18 años) \$23.478	HIJO (H/18 años) \$ 12.112
HIJO (discapacit.) \$187.379	HIJO (discapacit.) \$ 132.557	HIJO (discapacit.) \$ 83.661	HIJO (discapacit.) \$ 83.661

PRE-NATAL: Una suma igual a la asignación por hijo.

NACIMIENTO:\$67.079 Para categorías 1,2,3 y 4

ADOPCIÓN:\$401.075 Para categorías 1,2,3 y 4

AYUDA ESCOLAR: \$85.000 Para categorías 1,2,3 y 4

MATRIMONIO: \$100.441 Para categorías 1,2,3 y 4

CUOTA SINDICAL: ES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 1990 - EL 4% CALCULADO DEL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO Y SE LE DESCONTARA A TODO ENCARGADO QUE ESTE AFILIADO AL SINDICATO, SEA DE 8 HORAS, 4 HORAS O JORNALIZADO.

CAJA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA:(Aporte Obligatorio)

APORTA EL 1,5% EMPLEADOR Y 1% EL TRABAJADOR; CALCULADO SOBRE EL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO.

FORMAS DE PAGOS: * BOLETA ONLINE EN PAGINA (www.suterhtucuman.org).

* EN SEDE SINDICAL (SALTA 450).

LUGARES DE PAGO: * BANCO MACRO (Casa Central y Sucursales). * RAPIPAGOS

De aplicación a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 589/10. Expediente 1326114/09. Conforme Art. 6 Ley 23.546 (T.O. 2004) MTEySS.


Alejandro Hugo Medina
Secretario General
y Comisión Directiva